

**Servicio de Biodiversidad/Biodibertsitatearen Zerbitzua**

Trámite: CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE CINCO PROYECTOS DE DECRETO FORAL DE APROBACIÓN DE NUEVOS PLANES DE GESTIÓN PARA 5 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN NAVARRA.

Medio: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así, con carácter previo a la elaboración de 5 proyectos de decreto foral de aprobación de nuevos planes de gestión para 5 Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en Navarra, se plantean las siguientes cuestiones:

**1. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.**

De acuerdo con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, el Gobierno de Navarra designó, entre otras, 5 Zonas Especiales de Conservación (ZEC), aprobando a la vez sus correspondientes Planes de Gestión.

El Decreto Foral 105/2005 de 22 de agosto, designa y aprueba el Plan de Gestión de la ZEC ES2200019 "Monte Alduide", estableciendo como vigencia del mismo 6 años.

El Decreto Foral 79/2006 de 13 de noviembre, designa y aprueba el Plan de Gestión de la ZEC ES2200032 "Montes de Valdorba", estableciendo como vigencia del mismo la fecha de 21 de diciembre de 2010.

El Decreto Foral 88/2006 de 18 de diciembre, designa y aprueba el Plan de Gestión de la ZEC ES2200043 "Robledales de Ultzama y Basaburua", estableciendo como vigencia del mismo 6 años.

El Decreto Foral 89/2006 de 18 de diciembre, designa y aprueba el Plan de Gestión de la ZEC ES2200042 "Peñadil, Montecillo y Monterrey", estableciendo como vigencia del mismo 6 años.

El Decreto Foral 228/2007 de 8 de octubre, designa y aprueba el Plan de Gestión de la ZEC ES2200021 "Urbasa y Andia", estableciendo como vigencia del mismo 6 años.

La vigencia de los Planes de Gestión aprobados por estos 5 decretos forales ha finalizado sin haberse procedido a su revisión.

Es necesario por tanto revisar y aprobar los 5 nuevos Planes de Gestión.

## 2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

En cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE y del artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, es necesaria la elaboración y aprobación de nuevos planes que determinen las normas, directrices, objetivos finales, objetivos operativos y medidas necesarios para el mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats y taxones de interés comunitario por los que han sido designados esos 5 lugares de la Red Natura 2000.

En este momento se contempla la oportunidad de llevar a cabo la elaboración y aprobación de estos 5 planes de gestión con vigencia finalizada una vez que se ha completado ya la designación de Zonas Especiales de Conservación en Navarra..

## 3. OBJETIVOS DE LA NORMA.

Establecer los decretos forales que aprueben los 5 nuevos planes de gestión para los lugares de la Red Natura 2000 ZEC ES2200019 "Monte Alduide", ZEC ES2200032 "Montes de Valdorba", ZEC ES2200043 "Robledales de Ultzama y Basaburua", ZEC ES2200042 "Peñadil, Montecillo y Monterrey" y ZEC ES2200021 "Urbasa y Andia".

## 4. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS.

No existen posibles soluciones alternativas, dado que se necesita una norma con rango de decreto foral para los 5 planes de gestión.

Pamplona,

SERVICIO DE BIODIVERSIDAD